

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

BOP-A-2026-952

Título: Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 2026/00001084, de fecha 24/03/2026, del Ayuntamiento de Pozoblanco, por la que se convoca Subvención de concurrencia competitiva para Ayudas a la Natalidad 2026.

BDNS (Identif.) 895306

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/895306>)

PRIMERO. Beneficiarios

* Progenitores y/o adoptantes, en nombre propio o como representantes de la unidad de convivencia.

SEGUNDO. Finalidad

* La finalidad que se persigue con esta prestación económica consiste en contribuir a que las familias reciban una aportación extraordinaria para cubrir los gastos que supone el nacimiento y/o adopción de menores, a la vez que se incentiva la compra en el comercio local.

TERCERO. Bases Regulatoras

* Por Decreto de Alcaldía, de fecha 24 de marzo de 2026, y número de resolución: 2026/00001084, se aprueban las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, por procedimiento de concurrencia competitiva, de la Natalidad para el año 2026.

CUARTO. Cuantía

* La cuantía de la presente convocatoria se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 360.2312.480.03 por importe de 50.000,00 €.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

* El plazo para presentación de solicitudes será desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 31 de enero de 2027.

Código Seguro de Verificación (CSV): A42D 16E8 5E1E C5A7 B42D **Fecha Firma:** 30-03-2026 10:45:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



A42D16E85E1EC5A7B42D

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

SEXTO. Otros datos

* La presentación de la solicitud se hará utilizando el modelo oficial que acompaña a la convocatoria (Anexo I), y podrá realizarse a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco utilizando el certificado digital del solicitante, o en el Registro General del Ayuntamiento de Pozoblanco de manera presencial. Siendo requisito imprescindible para optar a la subvención, la presentación de la documentación indicada como obligatoria, así como la factura de compra y el justificante de pago.

Pozoblanco, 25 de marzo de 2026.– El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): A42D 16E8 5E1E C5A7 B42D **Fecha Firma:** 30-03-2026 10:45:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



A42D16E85E1EC5A7B42D

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba